



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ASCENSOS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder

el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria, correspondiente al presente mes, al comandante y segundo teniente de la escala de reserva del arma de su cargo comprendidos en la siguiente relación, los que disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Valencia é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
Teniente coronel. . .	Comandante.	Zona militar Getafe n.º 4	D. Bernardo Jiménez Hermosilla.	Teniente coronel. . .	31	agosto. . . .	1892
1.º Teniente.	2.º Teniente.	Idem de Játiva núm. 38.	» Camilo Pérez Fernández. . . .	1.º Teniente.	20	ídem	1892

San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

CLASIFICACIONES

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito fecha 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los ocho capitanes y nueve segundos tenientes de la escala activa del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Andrés Aguirre Pacheco y termina con el segundo teniente D. Policarpo López Marroquí, por reunir las condiciones que determina el art. 3.º del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405), y 6 del de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra. Señor Inspector general de Caballería.

Relación que se cita

Capitanes

- D. Andrés Aguirre Pacheco.
- » Isaac Galán Rico.
- » Francisco Artigueta Tamayo.
- » Andrés Benítez Marín.
- » Gaspar Pérez Bacón.
- » Balbino García López.
- » José Azpiroz Barbería.
- » Ildefonso Calatrava Marín.

Segundos tenientes

- D. Rafael Alvear Saint Just.
 » Antonio López Rueda.
 » Balbino Esteban Calvo.
 » Miguel Delgado Gómez.
 » Casto Malagón García.
 » José Díaz Balmaseda.
 » Lópe Lozano Fresno.
 » Ignacio Aparicio Rodríguez.
 » Policarpo López Marroquí.

San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió a este Ministerio, con su escrito fecha 12 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los comandantes de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.
 San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.
 Señor Inspector general de Infantería.

Relación que se cita

- D. Manuel Trigo Carreras.
 » Mauro González Menasalve.
 » Atilano Bastos Dueñas.
 » Salvador Rosado Ortiz.
 » Narciso Rich Martínez.
 » Francisco Florit Font.
 » Antonio Escudero Bozal.
 » Enrique Segura Campoy.
 » Juan de Arce Torres.
 » Antonio Vicente Ibáñez.
 » Antonio Ferrer Roda.
 » Juan Hidalgo Alvarez.
 » Nicolás de Fuentes y Geraldly.
 » Pedro López Alvarez.
 » Ambrosio Díez Baños.
 » Ramón Argüelles Fernández.
 » Venancio Ceña Martínez.
 » Manuel García Rodríguez.
 » Ricardo Giralt Brucea.
 » Lázaro Serdio Díaz.
 » José Rodríguez Benito.
 » Antonio Topete Pajarero.
 » Pedro Pino Carbonero.
 » Pablo Arredondo Cobos.
 » Martín Miguel Becerro.
 » Juan Cirlet Butler.
 » Blas Gil Aldeamil.
 » Natalio López Rosales.
 » Benito Balado Durán.
 » Severino Sánchez García.
 » Francisco Díaz Rodríguez.

- D. Enrique Carlos Gómez.
 » Enrique Vilches Gutiérrez.
 » Enrique Ornilla Franco.
 » Raimundo Cortés Martínez.
 » Pedro Gil Gonzalo.
 » Ernesto Pascual Castañón.
 » Eladio Salvat Bugeda.
 » Pedro Fidalgo Cerdeiriña.
 » Manuel de Rea Vierna.
 » Luis Moreno Navarro Uria.
 » Antenor Duelo Botancourt.
 » Joaquín Fernández Menéndez.
 » Mariano Díaz Tello.
 » Rafael Villén Barrionuevo.
 » Rafael Jaume Pol.
 » Luis Nieto Rodríguez.
 » José Morales Bilbao.
 » José Veloso Veloso.
 » Eduardo Palacios Pastrana.

San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. S.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió a este Ministerio, con su escrito fecha 12 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los comandantes de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.
 San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.
 Señor Inspector general de Infantería.

Relación que se cita

- D. Juan Prats Agacino.
 » Blas Gratal Dieste.
 » Francisco Alvarez Veriña.
 » Cirilo Triguero González.
 » Luis Ortiz Fidalgo.
 » Bernardino Herrarte Civea.
 » Vicente Sardó Ricart.
 » Marcial Fandiño Costa.
 » Ambrosio Vallés Mañá.
 » José Ballester s Laosa.
 » Diego Pazos Alfonso Martell.

San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió a este Ministerio, con su escrito fecha 12 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los capitanes y primeros tenientes de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamen-

to de clasificaciones aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.
Señor Inspector general de Infantería.

Relación que se cita

Capitanes

D. Joaquín Sarrasi Sobreviola.

- » Ricardo Pérez Barrio.
- » Eusebio Puebla González.
- » Tomás Rodríguez Pérez.
- » Antonio Martínez Rubio.
- » Bartolomé Moreno Parra.
- » Cayetano Martínez Aloy.
- » Manuel Pérez Vizcaíno.
- » Carlos Duelo Pol.
- » Emilio Morales Arangoiti.
- » Joaquín Martínez García.
- » Lucas Ureta Arce.
- » Francisco Olalla Alcocer.
- » Eugenio González Valle.
- » Bernardino Bocino García.
- » Angel Pérez Mezquia y García Itunospé
- » Bonifacio Ceña Pérez.
- » José Tomaseti Beltrán.
- » Félix Romero Lucas.
- » Anastasio Berlínchez Ramos.
- » Agustín Cimas Cimas.
- » Damián Garán Contesti.
- » Eduardo Cortés Samit.
- » Julián Muñoz Jiménez.
- » Pedro Muñoz Sierra.
- » Francisco Lagoma Miranda.
- » Sinforiano Bule Bejerano.
- » Román Sánchez Hernández.
- » José García Míguez.
- » José Pérez Medina.
- » José Romero Biencinto.
- » Francisco Alegre Pons.
- » Francisco López Tovaruela.
- » Mariano Acerete Jimeno.
- » Higinio Mancebo Amieyro.
- » Juan Barriga Elias.
- » Pablo Más Gelabert.
- » Ricardo Cansino Cadórniga.
- » Santiago Canales Tabueña.
- » Enrique Raso Peán.
- » Juan Marina Núñez.
- » Julián García Fresno.
- » Juan Lafuente Artaza.
- » Fernando Rodríguez Hernández.
- » Claudio Díez Hernández.
- » Gabino Herén Deulander.
- » Antonio Galindo Molina.
- » Juan Ferrero López.
- » Francisco Guitián Guitián.
- » Laureano Sousa Braga.
- » Francisco Cerro Pozo.
- » Manuel Sordo Cué.
- » Julián López Carrero.

D. Vicente García Lozano.

- » Angel Lluch Villarrubia.
- » Pedro Pérez Collantes.
- » Juan López Olavide.
- » Daniel Jurado Cruz.
- » Carlos Merino Pierrad.
- » Manuel Santiago Fernández.
- » Simón Sáez Díaz.
- » Pablo de Pedro Villar.
- » Andrés Fernández Martínez.
- » Juan Martín Olivenza.
- » Joaquín Espinazo Mantero.
- » Pedro Cavalle Pamier.
- » Julio Molo y Sanz.
- » Mariano Andrés del Barrio.
- » José Peñuelas Calvo.
- » José López Fernández.
- » Manuel Ladrón de Guevara Saavedra.
- » Carlos Lafuente Merino.
- » Bartolomé Solla Pérez.
- » José Sanjurjo Izquierdo.
- » Román Polo Ortega.
- » Manuel Gallego Calvo.
- » Leandro Sánchez Gallego.
- » Eloy Hervás Martínez.
- » Mariano Brines Bonafonte.
- » Hipólito Méndez Vigo y Ortega.
- » Juan Grijalbo Moreno.
- » Rafael Grancha Ruiz.
- » Rafael Serichol Alegría.
- » Juan Castelló Franch.
- » José Lacama Bistué.
- » Daniel Martínez Martínez.
- » Magín García Pérez.
- » Julián Fernández Visaire.
- » Rafael Lacy Viguera.
- » Enrique Alvarez Martínez.
- » José Acosta Oliver.
- » José Moragas Tejera.
- » Vicente Quereda García.
- » Mariano Martínez Mínguez.
- » Francisco Cortés Pérez.
- » Julián Huidobro Infante.
- » Juan Porras Fernández.
- » Teótimo Heredia Abad.
- » Manuel Quirós Palacios.
- » Joaquín Pastor Miralles.
- » Juan Alfaro Espada.
- » Amalio Rubín de Celis.
- » Gregorio Rodríguez Rosas.
- » José Roldán García.
- » José Hernández Santos.
- » Juan Llinás Ferreras.
- » Laureano Ducay Estada.
- » Ignacio López Páramo.
- » Miguel Roig Roig.
- » José Roca Calderón de la Barca.
- » Francisco Puig Manuel de Villena.
- » Faustino Alejandro Pérez.
- » Antonio Bonet Martín.
- » Eduardo Jiménez Oñate.
- » Jorge Barba Araus.
- » Pedro Rodríguez Ramírez.
- » Trifón Lesma Olaverri.
- » Antonio González Rando.

D. Norberto Fernández Chicarro Santos.

- » Joaquín Parejo Echenique.
- » Fernando Calderón Moñino.
- » Francisco Méndez Vidal.
- » Romualdo Escárate Chavarría.
- » Antonio Bernal Orts.
- » Trinidad Díaz Capilla López.
- » José Sánchez Serra.
- » Santiago Díaz Ramón.
- » Fernando Morales Bergan.
- » Ildefonso Navarro Rubio.
- » Antonio Gorgojo Cárdenas.
- » Eugenio López Guerrero Tuy.
- » José Mentaner Iraola.
- » Juan Plasencia Vaquero.
- » Manuel Hernández García.
- » Fructuoso Benegas Roldán.
- » Quintín Munguía Oviedo.
- » Juan Gómez Casares.
- » Manuel Elías Prats.
- » José Borredá Alares.
- » Ricardo Serrador Santos.
- » Pedro Bravo Benito.
- » Jerónimo Aguado Uzquiano.
- » Eduardo Rodríguez Burges.
- » Antonio Layunta Loris.
- » Alonso de Pedro Fuentes.
- » José Mas y Mas.
- » Pablo Barrofet Sanz.
- » José Maroto Ausardo.
- » Ciriaco Eleta Belzunee.
- » Luis Vallés Bordón.
- » Arturo Araoz Paz.
- » Antón González Suárez.
- » Diego Pérez González.
- » Miguel Franco González.
- » Fabián Quintero López.
- » Luis Lafita Blanco.
- » Juan Correa Riego.
- » Aureliano López López.
- » Miguel Velasco Pascual.
- » Daniel Cuadrado Arroyo.
- » Pedro Tramunty Amposta.
- » Luis San Millán Díaz.
- » Fernando García Miño.
- » Ignacio Salas Macho.
- » Rafael Jiménez de Torre.
- » Luis Dolz Peiró.
- » Eduardo Cano Torréns.
- » Vicente García Cabrejas.
- » Antonio Balvis Forneiro.
- » José Herrera Núñez.
- » Agustín Bieto Roig.
- » Francisco Cerezo Castro.
- » Eugenio González Duque.
- » Pablo Micho Escalas.
- » José Armengol Oriols.
- » Ambrosio Martínez Abello.
- » Antonio Ferrer Puyoles.
- » Cándido Riesco Riesco.
- » Eusebio Alonso Arribas.
- » Miguel Roselló Brú.
- » Aquilino Alvarez Otero.
- » José Luján Serrano.
- » Francisco Cantos Garri.

D. Domingo Miguel Maro.

- » Juan López Pérez.
- » Pedro Vallarín Fuentes.
- » José Lahoz Marin.
- » Adriano Seguera López.
- » Bernardo Foch Climaco.
- » Emilio Urtazun Fernández.
- » Joaquín Beltrán Fúster.
- » Andrés Lansa González.
- » Justo Vázquez González.
- » Rafael Enriquez Patiño.
- » Juan Hernández Carreño.
- » Andrés Decasar Quintero.
- » Miguel Merino Pierrad.
- » Esteban San Juan Martínez.
- » Mariano Roldán Obejero.
- » José Cabanna Sanz.
- » Pelayo Latcrrre Castié.
- » Pascual Nadal Nadal.
- » Antonio López García.
- » José Castedo Torres.
- » Celestino Gomara León.
- » Juan Seguí Berdú.
- » Francisco Pérez Collantes.
- » Gabriel Ontamuros Ríos.
- » Francisco Herranz Planas.
- » Regino García Fernández.
- » Juan Fanjul Navas.
- » Pedro León Martínez.
- » Eduardo Oyarzábal Bucelli.
- » Ramón Miró Ruiz.
- » José Fernández Peña.
- » Juan Estrada Sabanza.
- » Enrique Muñoz Fernández.
- » Teodoro Santafé Laguna.
- » José Orozco Rivero.
- » Miguel Leonardo Peñaranda.
- » Pedro Puntos López.
- » Rafael Esteban Echevarría.
- » Ricardo González Irigorri.
- » Clemente Cano Nadal.
- » Juan Ripoll Marroig.
- » Francisco Sánchez Manjón del Busto.
- » Nicolás López Gámez.
- » Manuel Peñas Berzosa.
- » Miguel Rasines Zamora.
- » Pedro Gámez Larraz.
- » Luis Alvarez Prieto.
- » Antolín Martín Fernández.
- » Tomás de Aquino y San Alberto.
- » Andrés Pérez Velasco.
- » Antonio Solís Olaso.
- » Fernando Romero Biencinto.
- » Francisco Montoya Rodríguez.
- » Fructuoso Bartolomé Cámara.
- » Angel López Buendía.
- » Ruperto Herraiz Herraiz.
- » José Alegre López.
- » José Fernández Getino.
- » Rafael Gómez Rueda.
- » Antonio Arroyo Moya.
- » Indalecio López-Cozar y Gómez.
- » Victoriano García García.
- » Ricardo Sanz Núñez.
- » Ricardo Oyarzábal Bucelli.

D. José Pereira López.

- » Anacleto Cortés Ramos.
- » Guillermo Pérez Hikmán.
- » Enrique Ceballos Fernández.
- » Manuel Domingo Ibarra.
- » Antonio de Miguel Salazar.
- » Bernardo Serna Peña.
- » Enrique Montero de Espinosa y Puch.
- » Pedro Martínez Carrasco.
- » Baltasar Fernández Fernández.
- » Francisco Rabadán Olarte.
- » Bernardo Iglesias Rives.
- » Miguel Jiménez Benítez.
- » Tomás Reyes Fernández.
- » Ricardo Ortúe Sáez.
- » Rafael Adalid Navajas.
- » Leopoldo Povo Núñez.
- » Emilio Espinosa Velasco.
- » Enrique Cerveró Blanco.
- » Anastasio Gutiérrez Gutiérrez.
- » Galo Jiménez Moreno.
- » Buenaventura Hernández Rey.
- » José Pazos Vela Hidalgo.
- » Lorenzo Montalat Tubert.
- » Adolfo Rodríguez Amador.
- » Fernando Aranaz Izaguirre.
- » Federico Morazo Paredes.
- » Antonio Martínez Varela.
- » Silvestre Romero Barquero.
- » Isidoro Rodrigo Solá.
- » Julián Lara Ansó.
- » Jaime Dabán Suñer.
- » Jerónimo Gallego Palomino.
- » Ignacio Lapuente Abaigar.
- » Eduardo Ortega Díaz.
- » Félix García Baltasar.
- » Emilio Guzmán Llistorellas.
- » Felipe González Sanz.
- » Emilio Rodríguez Sáenz de Tejada.
- » José Capdepón Quesada.
- » Joaquín Toha Vín.
- » Pedro Villamor Pangua.
- » José Macías Rodríguez.
- » José González Maure.
- » Adolfo Crespo Sáenz de Graci.
- » Melquiades Arroyo García.
- » José Salvador Falcón.
- » Benigno González López.
- » Francisco Martín Martín.
- » Mariano Rico Marencos.
- » Baldomero Sola Gallegos.
- » Joaquín Linares Piñero.
- » Manuel de la Torre Marzoa.
- » Ruperto del Bosque Sánchez.
- » Antonio Martín García.
- » Agapito Barneto Rastrojo.
- » Antonio Pacheco Yanguas.
- » José García Leal.
- » Luis Capdevila Miñano.
- » José Nofuentes García.
- » Enrique López Sanz.
- » Quirino García Fernández.

Primeros tenientes

D. Romnaldo Martínez Benito.

- » José Román Virnes.
- » Juan Merino Pichilo.
- » César García Camba Andrade.
- » Domingo Escartín Catalinete.
- » Emilio Romeral Delgado.
- » Silvestre Sánchez Loarte.
- » Ricardo Sotelo Rodríguez.
- » Antonio Feliu Artona.
- » Pablo Escudero Bozal.
- » Antonio Jimeno San Martín.
- » José Roselló Alcoy.
- » Francisco Martínez Vicente.
- » Rafael Domínguez García.
- » Leoncio Rodríguez Hernández.
- » Fernando Lamas Basé.
- » Ricardo Logroño Cabanillas.
- » Miguel Guerrero Ortega.
- » Crescencio Rebullida Sanz.
- » Miguel Ruiz-Clavijo Pinillos.
- » Germán Villanueva Díaz.
- » José Nestares Bueso.
- » José Martínez Candelas.
- » Luis González Llanos Cueto.
- » Enrique Novi Inglada.
- » Agapito González Llanos Cueto.
- » Esteban Martínez Astigarraga.
- » Antonio Panet Gayá.
- » Juan Fernández Galera.
- » José García Gómez.
- » Luis Bengoechea Aquino.
- » José Rodríguez Briones.
- » José Armengual Vidal.
- » Agustín Bravo Martínez.
- » Perfecto Lacalle Valerdi.
- » Enrique Martínez Marín.
- » Eduardo Chapi Lorente.
- » Rafael Aceña Rivera.
- » Juan López Navarro.
- » Eleuterio Serrano Salvador.
- » Pablo Fernández Santiago.
- » Rafael Posada Pérez.
- » José García Eloriaga.
- » Tiburcio Hernández Bello.
- » Alejandro Bretillard Vega.
- » Tomás Monedero Calvo.
- » Bertoldo Briz Casulla.
- » Rafael Vences Sánchez.
- » Francisco González Veiga.
- » Francisco Montes Martín.
- » Dámaso Pérez Ferré.
- » Francisco García García.
- » Gregorio López de Calle.
- » Eduardo Palomares Candiles.
- » Julián Enciso Vera.
- » Pablo García Sánchez.
- » Facundo Pérez García.
- » Camilo Nonides Salas.
- » Basilio Brieva Muñoz.
- » Manuel Astorga Fernet.
- » Eduardo Roselló Brú.
- » Emilio Varela Vivar.
- » José Zárate Ortega.
- » Apolinar Espinosa Pérez.

D. Manuel Alonso Saiz.
 » Evaristo Vieta Recorder.
 » Santiago Vereá Seijo.
 » José Caliani Alvarez.
 » Antonio Iglesias González.
 » José Gómez Ramos.
 » Antonio Moreno Acosta.
 » José Rica Pla.
 » Enrique de los Santos Pérez de Castro.
 » Torcuato Tárrago Torres.
 » Lucas Carrión Sáez.
 » Eduardo Pazos Martínez.
 » José Córdoba Sosa.
 » Manuel Dedés Vázquez.
 » Manuel González Cea.
 » Antonio María Puerto.
 » Tomás Roperó Hernández.
 » Pedro García Encinas.
 » León López Berrios.
 » Antonio Llano Ponte.
 » Antonio Fernández Cánovas.
 » Clemente Montoto Burgos.
 » Angel Alday Iñara.
 » Santos Corcuera Echazu.
 » Sergio García Echevarría.
 » José Vasallo González.
 » Juan Piñol Viñals.
 » Enrique Urreta Tornadijo.
 » Juan Uranga Urain.
 » José Serra Montoro.
 » Elías Oleriz Vergara.
 » Epifanio Moriones Aranza.
 » Eufrasio Sevina Huezca.
 » Teodoro Iraola Antoñano.
 » Antonio Serra Culet.
 » Joaquín Mola López.
 » Quintín Pérez Mañana.
 » José López Muñoz.
 » Juan Ruiz Martínez.
 » José Peret Fernández.
 » Juan Prats Jimeno.
 » José González Gonzalo.
 » Leopoldo Ortega Lores.
 » Alfredo Castro Otaño.
 » Juan Tablas Ducas.
 » Diego de Caso González.
 » Pedro Naranjo Díaz.
 » Vicente Fidalgo Naveira.
 » José Fernández González.
 » Bernabé Villar Gil.
 » Mateo Balbuena González.
 » Agustín Soliva Torres.
 » Joaquín Jiménez García.
 » Lucio Sobaco de Madrid.
 » Francisco Ortiz Barquet.
 » Ceferino Alvarez Fano.
 » Santiago Macarrillo Macayo.
 » Mónico Laquidain Madoz.
 » Joaquín Mas Alfonso.
 » Francisco Fernández Lara.
 » Enrique García Alcolea.
 » Federico Alvarez Arci.
 » Pedro Guardia Badía.
 » Manuel Fermín Viñals.
 » José Arija Blanco.

D. Fernando Montaner Márquez.
 » Carlos de la Hoz Fernández.
 » Ricardo Bernabé López.
 » Alfredo Alvarez Armendáriz.
 » Gregorio Sotelo González.
 » Emilio Gómez Trigo.
 » José Asensi Santis.
 » Francisco Jiménez Fernández.
 » Ramón Montañer Castellón.
 » José García García.
 » Antonio Piquer Medel.
 » Aurelio González Casanova.
 » Angel Garzón Garzón.
 » Silvino Pérez Bonet.
 » José Martín Ballesteros.
 » Eustaquio Yagüe Cuadrado.
 » Bonifacio Ortega Muñoz.
 » Lorenzo Lambarry Manzanares.
 » José de Puga Pintor.
 » Miguel Morales Clavero.
 » Luis Leria Guerrero.
 » Manuel Padilla Delgado.
 » José Grau Bassas Mas.
 » Justo de Pedro Medardo.
 » Gualterio Sambeat Barceló.
 » Enrique Pérez de Castro Villalafn.
 » Deogracias Peña Martín.
 » Salustiano Ortega Angliano.
 » Angel Sánchez Botella.
 » Domingo Ortiz Ortiz.
 » Vicente Gómez Gallero.
 » Miguel Gómez González.
 » Antonio Monzó Martínez.
 » José Trujillo Gili.
 » José Rosado Arjona.
 » Pedro San Gabriel Turco.
 » Antonio García Montero.
 » Angel Martínez Nogales.
 » Sebastián Pelayo Gómez.
 » Federico Esquerdo Mateos.
 » Antonio Sandino Romero.
 » Braulio Valle Esteve.
 » Bonifacio Juárez García.
 » Pedro Segado Sánchez.
 » José Alonso de Medina Malegue.
 » Juan López Viedma.
 » Miguel Gotarredona González.
 » Gregorio Infante Luis.
 » Anselmo Alonso Ibarra.
 » Antonio Lafuente Aliaga.
 » Rafael Caballes Gavira.
 » Francisco Peralta Suárez.
 » Luis Maldonado Iturriaga.
 » Alipio Borda Lesaca.
 » Eduardo Caro Terriza.
 » José Carrizo Navarro.
 » Juan García Orovio.
 » José Martínez Giorla.
 » Juan Villares López.
 » Isidro Muro Contreras.
 » León Tovar Roca.
 » Ramón Guedea Calderón.
 » José Ferrando Carratalá.
 » Lorenzo Lleo Villariño.
 » Román Torroja Quiúza.

D. Andrés Amorivieta Catalá.
 » Antonio Hidalgo Fluxá.
 » José Fernández García.
 » Jacinto González Vargas.
 » Faustino Fanjul Fernández.
 » Luis de la Guardia Suárez.
 » Eustasio Blanco Sáenz.
 » Isidoro Laso López.
 » Baltasar Fúster Creus.
 » Vicente Villahoz Belaños.
 » Feliciano Ceballos Isasi.
 » Alberto Caso Villazón.
 » Nicolás Martín Gómez.
 » Pedro López Ramírez.
 » Salustiano Gacio López.
 » Jacobo Alcubillas Soler.
 » Francisco González Ramírez.
 » José Díaz Sánchez.
 » Francisco Urbina Calzada.
 » Pedro Carrisque González.
 » Esteban Escribano Aubín.
 » José Basteiro Sánchez.
 » Juan Fernández Luque.
 » Francisco Arrando Cutando.
 » Antonio Martínez Blanes.
 » Rogelio Marzo López.
 » Gregorio Soriano Martín.
 » Higinio Corominas Torrellas.
 » José Cardona Simó.
 » José del Pozo Alvarez.
 » Enrique Satué Carbonell.
 » José Noguerras Portería.
 » Antonio Esquer Bermúdez.
 » Modesto Navarro García.
 » Ricardo Ruiz Alonso.
 » José Pulleido Moredo.
 » Ramón Zuliaga Sebastía.
 » Alfredo García Cuevas.
 » Avelino Fernández Suárez.
 » Zoilo Benito Oñate.
 » Santiago Campañ Delgado.
 » Manuel Ruiz Fenolls.
 » Arcadio Zamora Vilches.
 » Juan Domínguez Rodríguez.
 » Pedro Barrena Pérez.
 » José López Pulido.
 » Carlos Lucía Vicente.
 » Francisco González González.
 » Manuel Arenas Ortiz.
 » Silverio Navarro Ruiz.
 » Francisco Gallegos García.
 » Manuel Alvarado La Banda.
 » Francisco Ruiz Pérez.
 » Vicente del Campo López.
 » Carlos Martín Ballesteros.
 » Rafael Merchán Millán.
 » Bonifacio García Panizo.
 » Juan Cabello Arguch.
 » Víctor Melero Castillo.
 » Ramón Pérez Fernández.
 » Crispín González Martín.
 » Estanislao Navarro Biosca.
 » Angel Piedra González.
 » Manuel Fernández Ruiz.
 » Pedro Rivera Rodríguez.

D. Guillermo Martínez Palacios.
 » Angel Ibáñez Nazarre.
 » Gervasio Hernándo Gutiérrez.
 » Manuel García Grandío.
 » Juan Argelich Rovira.
 » José Sánchez García.
 » Quintín Carrasco Zamora.
 » Matías Pérez Rodríguez.
 » Román Arcusa Gómez.
 » Eladio Enamorado Herrero.
 » Perfecto Herrero Ruiz.
 » Manuel Moyano Vargas.
 » José Albentosa Cervera.
 » Antonio Otero Novos.
 » Felipe Pérez Alvarez.
 » Agustín Rodríguez Gómez.
 » Manuel Escribano Diestre.

Madrid 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió a este Ministerio, con su escrito fecha 12 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los segundos tenientes de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195), y disponer que a los de igual clase **D. Gregorio Aguilar Martínez** y **D. Juan Baigorri Aguado**, se les considere aptos el 20 del mes actual y el 10 de noviembre próximo, en cuyas fechas cumplen, respectivamente, las condiciones del citado art. 6.º del reglamento de clasificaciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.
Señor Inspector general de Infantería.

Relación que se cita

D. Vicente Miña García.
 » Celso Mira González.
 » José Ruiz Moreno.
 » Inocencio Lapuente Peiró.
 » Emilio Ruiz Varona.
 » Felipe García Belinchón.
 » Justo Martínez Pradilla.
 » Pedro Nadal Montaner.
 » Cayetano Salinas Laplana.
 » Manuel Morales Adán.
 » Juan Castronuño Morillo.
 » Felipe Sánchez Colás.
 » Mateo Alvarez Terrón.
 » Juan Escobar Domínguez.
 » José Rodríguez Alvarez.
 » Alfonso Cueto González.
 » Pedro González de la Cruz.
 » Enrique García Castañes.
 » Gabriel Guiart Espinosa.
 » Heliodoro Cardona Armentis.
 » Ramón Rodríguez Languán.

- D. Mariano Zapata Polo.
- » Victoriano Villaescusa Sobrino.
 - » Domingo Ramos Ordóñez.
 - » Pedro Marín Alcalá.
 - » Juan Claver y Claver.
 - » José Subirá García Nieto.
 - » Miguel Roméu Sabaté.
 - » Pedro Martín Patricio.
 - » Leopoldo Martínez Terrón.
 - » Ramón Celda Cervantes.
 - » Andrés Alcón Alcaraz.
 - » Valeriano Martín Martín.
 - » Mariano Julve Martín.
 - » Sebastián Costa Martín.
 - » Juan Cáceres Castillo.
 - » Benito Lucas Taracena.
 - » Pedro Villar Besga.
 - » Ricardo Zubeldía Iglesias.
 - » Juan Espinar Guerrero.
 - » Valentín Gómez Sánchez.
 - » Angel Carbonell Aubán.
 - » Ramón Escobar Cerrillo.
 - » Andrés Sarrot Golpe.
 - » Miguel González Lázaro.
 - » Alfonso Olivas Gómez.
 - » Cirilo Pérez Bretón Marzo.
 - » Juan Rodríguez Romero.
 - » Francisco Romero Jerez.
 - » Francisco López Pinto y Sevilla.
 - » Alberto Rodríguez de Rivera.
 - » Federico Fernández Sánchez Caro.
 - » José García Sevilla.
 - » Manuel Mesa Seiglié.

San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito fecha 12 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los segundos tenientes de la escala activa del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195), y disponer que á los de igual clase **D. José Martín García** y **D. Alejo Morena Olmo**, se les considere aptos desde el 15 y el 17, respectivamente, del mes de la fecha, en que cumplen las condiciones del referido art. 6.º del reglamento de clasificaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la **Junta Superior Consultiva de Guerra**.
Señor Inspector general de **Infantería**.

Relación que se cita

- D. Manuel Marín Becerra.
- » Enrique Alvarez Fernández.
 - » Manuel Aranda Bordon.
 - » Nicomedes Delgado Morán.

- D. José Vega Rodríguez.
- » Eduardo García Villacampa.
 - » Leoncio García Sánchez.

San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito fecha 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al segundo teniente de la escala activa del arma de **Infantería**, **D. Nicolás Díaz Saavedra**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la **Junta Superior Consultiva de Guerra**.
Señor Inspector general de **Infantería**.

COLEGIOS PREPARATORIOS MILITARES

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por la madre del alumno del Colegio preparatorio militar de esa capital, **Don Alfonso Armiñán y Pérez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el referido alumno pase á continuar sus estudios al Colegio preparatorio militar de Granada, donde existe vacante de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Aragón**.
Señor Capitán general de **Granada**.

DESTINOS

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones que V. E. dirigió á este Ministerio, con fechas 18 y 31 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la disposición de V. E., por la cual ha designado para desempeñar el cargo de comandante militar de Archena, durante la segunda temporada de baños, al comandante del regimiento **Infantería de Sevilla**, **Don Benito Balado**; el de auxiliares, al primer teniente del mismo cuerpo, **D. Félix de la Cámara Cano**, y al de igual clase del regimiento **Infantería de España**, **D. Prudencio Catalán Pérez**; médico para la asistencia de los bañistas, al 1.º del primer batallón del regimiento **Infantería de Sevilla**, **Don Fernando Fernández Carranza**, auxiliado de cuatro sanitarios; y oficial de **Administración Militar**, al segundo del cuerpo, **D. Luis Ruiz Escudero**, que se encuentra ya en dicho punto como oficial pagador de las obras del cuartel, enfermería, habiéndose nombrado, además, dos soldados obreros del citado cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Inspectores generales de **Infantería, Administración y Sanidad Militar.**

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 24 de junio último, promovida por el capitán de **Infantería**, en situación de supernumerario sin sueldo, **D. Diego Baena García**, en súplica de que se le conceda el regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, una vez que el recurrente había cumplido el plazo de obligatoria permanencia en el país antes de pasar á su actual situación, y no había hecho uso de su derecho al abono de pasaje de regreso á la Península; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas.**

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar.**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el cura de distrito del **Cuerpo Eclesiástico**, en situación de supernumerario sin sueldo en esa isla, **D. Julián Sánchez Fernández**, en súplica de que se eleve la categoría de la capellanía de esa plaza y Capitanía general, á la de curato de distrito, y se le conceda ocupar dicho destino, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por V. E., en su escrito de 18 de junio último, se ha servido desestimar la petición del interesado, una vez que no figura ninguna plaza de capellán mayor en la plantilla determinada para esa isla por real decreto de 7 de enero de este año (C. L. núm. 6).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba.**

EMBARCOS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por V. E. en su comunicación núm. 100, de 16 de julio último, en la cual participaba á este Ministerio haber concedido un mes de prórroga de embarco, con el sueldo reglamentario, al capitán de **Infantería**, **D. Baldomero Cobo Ortiz**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., con arreglo á lo dispuesto en real orden de 30 de agosto próximo pasado (C. L. número 297).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba.**

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspector general de **Infantería** é Inspector de la **Caja General de Ultramar.**

LICENCIAS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada **D. José González Molada**, comandante general subinspector de Ingenieros de ese distrito, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle dos meses de licencia para **Barcelona**, á fin de que pueda atender al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Granada.**

Señores Capitán general de **Cataluña** é Inspector general de **Administración Militar.**

PAGAS DE TOCAS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de agosto último, se ha servido conceder á **D.ª Matilde Díez de Santos y Doña María Garbayo García**, viuda y huérfana, respectivamente, de las terceras y segundas nupcias del general de brigada **D. Francisco Garbayo Borrés**, las dos pagas de tocas á que tienen derecho por reglamento; cuyo importe de 1.333'32 pesetas, duplo de las 666'66 que de sueldo mensual disfrutaba el causante, se abonará á las interesadas, por partes iguales, en las oficinas del cuerpo del cargo de V. E. del distrito de **Castilla la Nueva.**

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar.**

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Aragón.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 26 de agosto último, se ha servido disponer que **D.ª Isabel Wood y Santiago**, viuda de las segundas nupcias del capitán de **Infantería** de ese distrito, **D. Enrique Mauré y Armas**, y **D.ª Julia, D. Enrique, D.ª Isabel y D. Guillermo Mauré**, huérfanos de las primeras y segundas nupcias de aquel causante, tienen derecho á las pagas de tocas, importantes 1.250 pesetas; aprobando, á la vez, S. M. el anticipo de dichas pagas, que dispuso V. E., en uso de sus atribuciones, siempre que se hubiere

acreditado á los interesados, en el expresado concepto, la referida cantidad; la cual se distribuirá percibiendo la mitad la viuda D.^a Isabel Wood, y la otra mitad, ó sean 625 pesetas, entre los cuatro huérfanos antes citados, por iguales partes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.
Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de agosto último, se ha servido conceder á **D. José Nansa Pérez**, huérfano de las primeras nupcias del capitán de Infantería, D. Mariano, las dos pagas de tocas á que tiene derecho por reglamento; cuyo importe de 1.250 pesetas, duplo de las 625 que de sueldo mensual disfrutaba el causante, se abonará al interesado en la forma que previene la orden de 22 de noviembre de 1873.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.
Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**
y Capitán general de la **Isla de Cuba**.

PENSIONES

6.^a SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 20 de agosto último, se ha servido disponer que la pensión de 10.000 pesetas anuales, correspondiente á la cruz de San Fernando de quinta clase, que hasta su fallecimiento disfrutó el Capitán general de Ejército D. Joaquín Jovellar y Soler, sea transmitida á su viuda, **D.^a Antonia Cardona Rizo**; la cual la percibirá, mientras conserve su actual estado, por la Intendencia Militar de Castilla la Nueva, á partir del 17 de abril del corriente año, siguiente día al del óbito del causante, todo con arreglo al art. 11 de la ley de 18 de mayo de 1862.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.
Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** y Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 25 de agosto último, se ha servido conceder á **D.^a María de la Encarnación Sá del Rey y Rocamora**, viuda del general de división Don Pedro Beaumont y Peralta, la pensión anual de 3.750 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha cantidad, ó sean

1.250 pesetas, también anuales, que le corresponde según la ley de 25 de junio de 1864 y la de presupuestos de Cuba de 1885 (C. L. núm. 295); teniendo, además, en cuenta la de 16 de abril próximo pasado (C. L. núm. 116). La referida pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, y la bonificación por las cajas de Filipinas, ambos beneficios á partir del 4 de junio del corriente año, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.
Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**
y Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 23 de agosto último, se ha servido conceder á **D.^a Josefa Abadía y Granada**, viuda del teniente coronel de Infantería, retirado, D. Francisco Díez de la Cortina y Pérez, la bonificación, que solicita, del tercio de la pensión que en tal concepto disfruta en cuantía anual de 1.250 pesetas, por hallarse comprendida en la ley de presupuestos de Cuba de 1885 (C. L. núm. 295). La expresada bonificación, importante 416'66 pesetas al año, se abonará á la interesada, mientras conserve el derecho á la pensión, por las cajas de Filipinas, desde el 14 de junio de 1887, que son los cinco años de atrasos que permite la ley de contabilidad, á partir de la fecha de la solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Andalucía**.
Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**
y Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de agosto último, se ha servido conceder á **D.^a Dolores Subijana Cocha**, viuda del inspector de primera clase del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Eduardo Luis Calleja, la pensión anual de 3.750 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. número 151); la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 26 de marzo del corriente año, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.
Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de agosto último, se ha servido conceder á D.^a **Josefa González Cabrera**, viuda del capitán de Milicias de e. e. distrito, D. José Fernández Felipe, la pensión anual de 600 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864; la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de esa provincia, desde el 14 de junio de 1887, que son los cinco años de atrasos que permite la ley de contabilidad, á partir de la fecha de la instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Canarias.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 23 de agosto último, se ha servido desestimar la instancia promovida por Doña **Rafaela Z. Sotillo y Calderón**, viuda del teniente de Infantería del ejército de Filipinas, D. Cándido Lozano Gutiérrez, en súplica de bonificación de un tercio de la pensión que disfruta, pues que el causante sólo sirvió en Ultramar cinco años, tres meses y 25 días, y no alcanzan, por tanto, á su familia los beneficios de la ley de 13 de julio de 1885.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 25 de agosto último, se ha servido disponer que la pensión de 638'75 pesetas anuales que, por orden de 9 de septiembre de 1874, fué concedida á D.^a **María de los Dolores Rodríguez Barroso**, en concepto de viuda del capitán graduado, alférez de Infantería, D. Martín Aguado Sancho, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á su hija y del causante, D.^a **María Aguado y Rodríguez**, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca soltera, por las cajas de esa Isla, á partir del 26 de noviembre de 1891, que fué el siguiente día al del óbito de su referida madre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de agosto último, se ha servido conceder á D.^a **Concepción González García**, de estado viuda, madre del escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Eduardo Frisa González, la pensión anual de 450 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta al folio 121 del mismo, con arreglo al sueldo y empleo disfrutados por el causante; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Almería, desde el 14 de noviembre de 1891, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Granada.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 25 de agosto último, se ha servido conceder á **Felipe Pérez del Molino** y á **Basilisa Rubio**, padres de León, soldado, que fué, del distrito de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 8 de julio de 1860 y real orden de 26 del mismo mes de 1884; la cual se abonará á los interesados; en participación, por la Pagaduría de la Junta de Cajas Pasivas, á partir del 26 de junio próximo pasado, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, con arreglo á la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277), sin que proceda nuevo señalamiento en favor del que sobreviva.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 25 de agosto último, se ha servido conceder á **Micaela Galán Estévez**, viuda de Francisco Suárez Cergueiro, soldado retirado por inútil, antes del 22 de octubre de 1868, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864; la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de la Coruña, á partir del 28 de marzo de 1888, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 25 de agosto último, se ha servido conceder á D.^a **María López Velasco**, madre de Lucio Izquierdo, soldado que falleció en acción de guerra, la rehabilitación que solicita en la pensión que por tal concepto disfrutó hasta que contrajo segundo consorcio; la cual, en la misma cuantía de 182'50 pesetas anuales, se le satisfará, mientras permanezca viuda, desde el 23 de agosto de 1880, siguiendo día al del óbito de su segundo marido; haciéndose el abono por la Delegación de Hacienda de Valladolid.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 25 de agosto último, se ha servido conceder á **Dominga Díez Gavela**, de estado viuda, madre de Antonio Merodo, soldado fallecido en acción de guerra, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 8 de julio de 1860; la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de León, á partir del 28 de marzo del corriente año, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, con arreglo á la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECTIFICACIONES

0.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real orden de 26 del mes próximo pasado (D. O. núm. 187), por la que se nombraba maestro de obras militares con 1.500 pesetas de sueldo anual, á **D. Juan Urruti y Castejón**, se entienda rectificada en el sentido de que el primer apellido del interesado es **Urruti**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitán general de las Islas Baleares, Inspector general de Administración Militar y General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros.

RESERVA

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 8 del mes actual, á fin de cubrir las vacantes

que resultan en las plantillas de la escala de reserva del arma de su cargo, consignadas en presupuesto, y en cumplimiento á lo prevenido en los reales decretos de 24 de junio de 1889 (C. L. núm. 487) y 30 de junio último (C. L. número 185), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el ingreso en la citada escala de reserva á los jefes y oficiales de la activa comprendidos en la siguiente relación, destinándolos al propio tiempo á los cuadros eventuales de los cuerpos que en la misma se expresan, y pudiendo residir en los puntos que también se determinan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Valencia, Burgos y Granada.

Relación que se cita

Teniente coronel

D. Luis Guillén Rico, de la Zona militar de Valencia número 37, á la de Madrid núm. 1, con residencia en Madrid.

Comandante

D. Bernardino Rueta García, de la Zona militar de Tarancón núm. 12, á la de Madrid núm. 2, con residencia en Madrid.

Capitaneas

D. Dámaso Rasilla Fernández, de la Zona militar de Santofía núm. 101, á la de Santander núm. 100, con residencia en Elguera (Santander).

» **Juan Ansedé López**, de la Zona militar de Motril número 70, á la de Granada núm. 68, con residencia en Granada.

San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 3 de junio último, solicitando se autorice al segundo batallón de Artillería de Plaza, para que pueda reclamar 527'95 pesetas, correspondientes á haberes de varios individuos que causaron alta en abril de 1890, y al artillero Antonio Solera Flores, alta en junio del mismo año, haberes que fueron deducidos por falta de los justificantes de revista originales, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo formularse la reclamación en extracto adicional al ejercicio cerrado de 1889-90, con aplicación al capítulo 3.º, artículo 1.º, justificándola con los certificados de revista, é incluirse el importe, previa liquidación y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señor Inspector general de Administración Militar.